

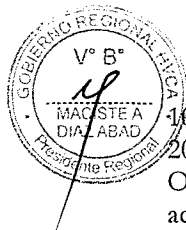


**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 504-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 DIC 2014



**VISTO:** El Informe N° 1544-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1051941, el Informe N° 1536-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 519-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 845-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OGRH, el Informe N° 846-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OGRH y demás documentación adjunta en setenta y cuatro (74) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituyó el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

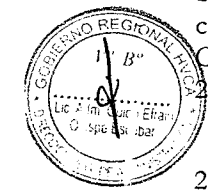
Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°034-2008-EF, se establecieron los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al "Fondo DU N° 037-94", comprendiendo, entre otros aspectos, montos, requisitos, sustentación documentaria, plazos y cronogramas para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo;

Que, el Decreto Supremo N° 058-2008-EF que modifica las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 051-2007, estableció en su artículo 1° que constituye Documentación Sustentatoria - Decreto de Urgencia N° 051-2007, la presentación de la Resolución del Titular del Pliego conteniendo la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, y el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora, aprobado por Resolución Ministerial N° 291-2008-EF/43;

Que, así también, con la Ley N° 29702 se estableció que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 perciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que, conforme a las Leyes de Presupuesto del Sector Público para los Años Fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, a través del Ministerio de Economía y Finanzas se ha venido autorizando de manera excepcional mediante Decreto Supremo la Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia destinada al "Fondo DU N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada; así como para realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 (sin sentencia judicial) y modificatoria;

Que, del mismo modo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, ha autorizado al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de recursos de la Reserva de Contingencia, destinados a los fines del "Fondo DU 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria. Los recursos que se transfieren a los pliegos respectivos conforme al procedimiento establecido en el artículo 45° de la Ley N° 28411 - Ley General del





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 504-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 DIC 2014

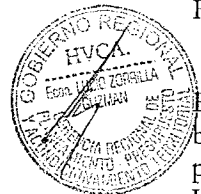


Sistema Nacional de Presupuesto, se efectúa para que las entidades correspondientes continúen atendiendo directamente, de manera progresiva, los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas, acorde con el principio de Equilibrio Presupuestario recogido en el artículo 78° de la Constitución Política del Perú, ello en el marco de los criterios y procedimientos establecidos en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Que, con relación a la atención del pago continuo de la bonificación a que hace referencia la Ley N° 29702, se precisa que ésta se encuentra a cargo de las entidades públicas respectivas, sujeto a sus presupuestos institucionales aprobados por las leyes anuales de presupuesto y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

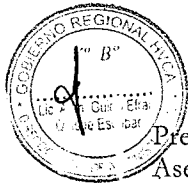


Que, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del Informe N° 519-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe N° 845-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OGRH e Informe N° 846-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OGRH, ha presentado la información de las deudas pendientes de pago que corresponde a nuevos servidores beneficiarios activos y cesantes de dicha Ejecutora, que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 29702, información cotejada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y que se encuentra sustentada conforme a los Formatos de los Anexos 03 y 04 establecidos en la Directiva N° 012-2006-EF/76.01 - Directiva para el Registro de Información y Adecuación en el MCP-P-SNP del SIAF-SP aprobado por Resolución Directoral N° 029-2006-EF/76.01;



Que, por lo tanto, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 058-2008-EF, se expide la presente Resolución Ejecutiva Regional que reconoce y aprueba la lista consolidada de nuevos beneficiarios y el pago de los montos devengados que serán atendidos de manera progresiva, conforme al procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia 051-2007, Fondo para el pago de deudas del Decreto de Urgencia 037-94, y modificatorias, de acuerdo a los montos fijados en las leyes anuales de presupuesto para el Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo informado;



Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** la Lista de los nuevos Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, activos y cesantes de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - Unidad Ejecutora Desconcentrada del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, quienes se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 29702 y cuya documentación sustentatoria presentada por la Ejecutora, se encuentra contenida en el Anexo N° 02 (Beneficiarios según Ley N° 29702), expediente administrativo que en calidad de anexo forma



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 504-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 DIC 2014

parte integrante de la presente Resolución

**BENEFICIARIOS SEGÚN LEY N° 29702**  
Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica

N°	SEC EJEC	NÚMERO DCTO (8 dígitos)	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO PERSONAL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA		CANT MES	MONTO PENDIENTE DE PAGO	Monto Interés (Referencial)
					FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN			
1	400-803	23260165	CONTRERAS OSORIO SULLY	ACTIVO	01/01/2000	30/04/2002	20	9,053.20	-
	400-803	23561281	CLEMENTE DAVILA LIBER	ACTIVO	01/12/2008	30/10/2009	11	1,802.83	-
	400-803	23213040	SEVILLANO ARAUJO OLGA ROSALINDA	PENSIONISTA	01/07/1994	30/06/2011	204	30,954.39	-
4	400-803	23276063	RUIZ QUISPE WALTER ANGEL	ACTIVO	01/04/1995	30/09/1996	18	5,046.00	-
					01/02/2001	30/09/2001	8	3,183.71	-
5	400-803	09441204	ESPINOZA TORRES RAUL FERNANDO	ACTIVO	01/07/1994	30/11/2007	161	21,004.23	-
								71,044.36	-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el listado de beneficiarios contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", conforme a la Resolución Ministerial N° 291-2008-EF/43, que forma parte de la presente Resolución en calidad de Anexo N° 02 en un (01) folio.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo Humano o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Salud del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, la verificación de los pagos a ser atendidos de manera progresiva a los nuevos servidores beneficiarios activos y cesantes, de acuerdo a los montos que se fijen en las leyes anuales de presupuesto.

**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** a la Gerencia General Regional, llevar a cabo las acciones conducentes a la determinación de responsabilidades y aplicación de las sanciones de ley contra los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Salud que, de ser el caso, hubiesen generado información conteniendo errores de fondo o de forma y que no cumplan con las formalidades establecidas en el Decreto Supremo N° 058-2008-EF y demás dispositivos, que conlleven a una determinación indebida del servidor activo y/o cesante beneficiario o la deuda que a éstos les podría corresponder.

**ARTICULO 5°.- PRECISAR** que el presente acto administrativo, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente y aplicable a la materia.

**ARTICULO 6°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica, remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución que contiene la relación de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 29702, con los montos pendientes de pago conforme se detalla en el Anexo N° 02.



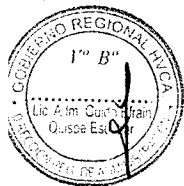
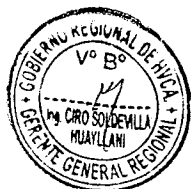
**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 504-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 DIC 2014

**ARTICULO 7°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Salud, para los fines de Ley.

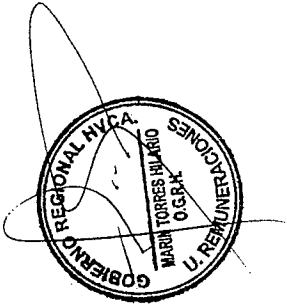
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ANEXO N° 02  
 FORMATO DE PERSONAL BENEFICARIO DE D.U. N° 0377-94  
 BENEFICIARIOS SEGÚN LEY 29702

Pileta 487 Gobierno Regional Huancavelica  
 Entidad: Dirección Regional de Salud Huancavelica.

N°	SEC. LIC.	TIPO DATO	NÚMERO LICITO (Ejemplar)	NÚMERO D.U. (Ejemplar)	NOMBRES	RANGO	NÚMERO DE LICITA PÚBLICA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	COMISION SUBSISTENTE	GRUPO OCUPACIONAL	CATEG. OCUPACIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	LEY	N° RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	FECHA DE CANCELACIÓN	MONTOS RECONOCIDOS POR PILEGO (S)	MONTOS AMORTIZADOS POR PILEGO (S)	MONTOS PENDIENTES DE PAGO	CARGAS SOCIALES (OTROS DESCUENTOS)					Monto Interés REFERENCIAL	
																						ESALUD	DNP	APP	Dispositivos Médicos	Otras Cargas (*)		Total
1	400-800	01	2350185	CORTIJEAS	OSORIO JULLY	1	4421370897	2	01	06	01	F4	LEY 29702	-	-	01/01/2000	30/04/2002	20	9,053.20	9,053.20	9,053.20	814.79	-	-	-	-	-	814.79
2	400-800	01	2351781	CLEMENTE	DAVILA LIBER	1	442046538	2	02	03	08	02	LEY 29702	-	-	01/12/2004	30/10/2009	11	1,802.83	1,802.83	1,802.83	162.25	-	-	-	-	-	162.25
3	400-800	01	2371940	SEVILLANO	ARALJO OLGA ROSALINA	1	4421375157	1	09	05	08	02	LEY 29702	-	-	01/07/1994	30/06/2011	204	30,554.39	30,554.39	30,554.39	2,785.90	-	-	-	-	-	2,785.90
4	400-800	01	2371693	RUIZ	QUISEPE WALTER ANGEL	1	-	2	01	09	01	F4	LEY N° 29702	-	-	01/09/1995	30/09/1996	28	5,046.00	-	5,046.00	454.14	-	-	-	-	-	454.14
5	400-800	01	09441204	ESPINOSA	QUISEPE WALTER ANGEL	1	-	2	01	09	01	F4	LEY N° 29702	-	-	01/02/2001	30/09/2001	8	3,183.71	-	3,183.71	286.53	-	-	-	-	-	286.53
					TORRES RAUL FERNANDO	1	-	2	01	09	01	F4	LEY N° 29702	-	-	01/07/1994	30/11/2007	161	21,004.23	-	21,004.23	1,890.38	-	-	-	-	-	1,890.38



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica  
 Dirección Regional de Salud Huancavelica  
 Lic. Adm. Juan Chanchas Quinto  
 Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 Econ. Germain Ortega Melgar  
 Director Ejecutivo de Administración  
 C.E. N.º 048